

NOVEDADES DEL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS



LEGISLACION:

Normativa

- ✓ **DIRECTIVA 2006/123/CE**, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.
- ✓ **Ley 17/2009**, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- ✓ **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - ✓ **Artículo 14.** Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas:
 - a) **Las personas jurídicas.**
 - b) Las entidades sin personalidad jurídica.
 - c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
 - d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
 - e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

JUSTIFICACION:

- ▶ Cambios en la normativa de ámbito general
- ▶ Afectado por otras normativas sectoriales europeas: REACH, CLP, Reglamento de biocidas, Reglamento de detergentes
- ▶ Cambios en el funcionamiento del registro de biocidas; registro europeo R4BP3
- ▶ Cambios en la acreditación de la formación de aplicadores y RT de servicios biocidas
- ▶ Como consecuencia, la documentación exigida a las empresas es amplia y muy técnica
- ▶ CONCLUSION: se facilita con la administración electrónica la presentación de toda la documentación.

INFORMACION en la web

- [ROESB Comunidad de Madrid](http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/registros-empresas-cursos-biocidas)

<http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/registros-empresas-cursos-biocidas>

Comunidad de Madrid Servicios e información Cultura y turismo Inversión y empresa Acción de gobierno

Las actividades que desarrollan los establecimientos y servicios biocidas en el control de plagas, deben reunir unos criterios de calidad para evitar riesgos para consumidores, usuarios y medio ambiente. Por este motivo, esas empresas son objeto de un especial control y vigilancia por los servicios de salud pública, y deben, según el caso, estar autorizados conforme a los procedimientos establecidos por la normativa europea, nacional o autonómica

Una parte indispensable de este sistema de calidad es la **formación** de los responsables técnicos y los aplicadores de biocidas. Para ello se realiza la acreditación de los correspondientes cursos, teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes productos, pues esta formación será diferente en función de la peligrosidad del biocida para la salud humana o para el medio ambiente, o en función de los vectores que se vayan a combatir: roedores, legionella, insectos o ácaros.

Por este motivo, se gestionan y mantienen actualizados los datos de las **empresas del sector**, de forma que se garantice una adecuada programación de los controles oficiales.

Web de Registros Oficiales de Salud Pública

Sabías que...

Comunidad de Madrid

Servicios e información Cultura y turismo Inversión y empresa Acción de gobierno



Secciones

Sabías que ...

Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)

Empresas Biocidas de Alto Riesgo y Libro Oficial de Movimientos Biocidas

Formación de aplicadores de biocidas

Autorización de cursos de mantenimiento de instalaciones de riesgo de legionelosis

Contenido relacionado

Registros Oficiales de Salud Pública

Registros de Centros y Cursos de Tatuaje, Micropigmentación y Piercing

Publicaciones de salud ambiental

Sabías que ...



INFORMACION en la web

Secciones

Sabías que ...

Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)

Empresas Biocidas de Alto Riesgo y Libro Oficial de Movimientos Biocidas

Formación de aplicadores de biocidas

Autorización de cursos de mantenimiento de instalaciones de riesgo de legionelosis

Contenido relacionado

Registros Oficiales de Salud Pública

Registros de Centros y Cursos de Tatuaje, Micropigmentación y Piercing

Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)



Información general



Empresas registradas



Tramitación



Documentación para la tramitación

- Documentación de inscripción inicial
 - Documentación de modificaciones registrales
- Para la solicitud o tramitación, utilice el siguiente enlace:
- [Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas](#)

Documentos divulgativos



Asociaciones del sector



INFORMACION en la web

► **GESTION, tramitar**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid

► **INFORMACION RELACIONADA**

1. DOCUMENTACION_INSCRIPCION_INICIAL
2. DOCUMENTACION_MODIFICACIONES_REGISTRALES
3. Explicación de las **TASAS** según el trámite a realizar
4. Guía informativa sobre el registro 2ª Ed.



NUEVOS DOCUMENTOS web

► **Solicitud de Inscripción** en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid

Solicitud de Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid

1.- Tipo de Solicitud:

<input type="checkbox"/> Inscripción Inicial	
Modificaciones del Registro	ROESB Nº:
<input type="checkbox"/> Ampliación de sección/actividad/TPs	Cumplimentar las Secciones/actividades/TPs nuevos en la sección 7
<input type="checkbox"/> Cambio de titularidad	Titular anterior:
<input type="checkbox"/> Cambio de domicilio industrial	Domicilio industrial anterior:
<input type="checkbox"/> Cambio de domicilio social	Domicilio social anterior:
<input type="checkbox"/> Responsable Técnico	<input type="checkbox"/> Cambio <input type="checkbox"/> Adición
<input type="checkbox"/> Actualización peligrosidad biocidas	<input type="checkbox"/> Requiere LOMB <input type="checkbox"/> No requiere LOMB
<input type="checkbox"/> Cese de sección/actividad/TPs	Secciones/actividades/TPs que cesan:
<input type="checkbox"/> Baja de ROESB	
Comunicaciones que no implican modificación del Registro	Asunto que se comunica:

2.- Datos del interesado:

7.- Descripción de la actividad:

SECCION	ACTIVIDADES	TIPO DE PRODUCTO
<input type="checkbox"/> Establecimiento	<input type="checkbox"/> Fabricación y/o formulación	<input type="checkbox"/> 2. Desinfectantes
	<input type="checkbox"/> Envasado	<input type="checkbox"/> 4. Desinfectantes para las superficies que están en contacto con alimentos
	<input type="checkbox"/> Almacenamiento	<input type="checkbox"/> 8. protectores de la madera
	<input type="checkbox"/> Comercialización con marca propia	<input type="checkbox"/> 11. Productos empleados para la conservación del agua en sistemas de refrigeración mediante el control de organismos nocivos
<input type="checkbox"/> Comercialización sin marca propia		<input type="checkbox"/> 14. Rodenticidas
		<input type="checkbox"/> 18. Insecticidas
		<input type="checkbox"/> 19. Repelente/Atrayente

SECCION	ACTIVIDADES	TIPO DE PRODUCTO
<input type="checkbox"/> Servicio sin almacén	<input type="checkbox"/> Corporativo	<input type="checkbox"/> 2. Desinfectantes
	<input type="checkbox"/> A terceros	<input type="checkbox"/> 4. Desinfectantes para las superficies que están en contacto con alimentos
<input type="checkbox"/> Servicio con almacén	<input type="checkbox"/> Fijas	<input type="checkbox"/> 8. protectores de la madera
		<input type="checkbox"/> 11. Productos empleados para la conservación del agua en sistemas de refrigeración mediante el control de organismos nocivos
		<input type="checkbox"/> 14. Rodenticidas
		<input type="checkbox"/> 18. Insecticidas
		<input type="checkbox"/> 19. Repelente/Atrayente

NUEVOS DOCUMENTOS web

6.B-Documentos a aportar de forma específica según el trámite que necesiten (pueden ser varios trámites):	
1. Inscripción inicial	
Descripción detallada de la actividad.	<input type="checkbox"/>
Relación de los productos biocidas utilizados para la actividad de la empresa, indicando nombre comercial y número de Registro de Biocidas (ROB).	<input type="checkbox"/>
En caso de usar biocidas de alto riesgo, adjuntar:	<input type="checkbox"/>
- Solicitud LOMB (preferiblemente electrónico).	<input type="checkbox"/>
- Compromiso por parte del Responsable Técnico, de la actualización del LOMB.	<input type="checkbox"/>
Plano de instalaciones, en el que se detallarán las zonas de manipulación y almacenamiento de los productos biocidas, si procede.	<input type="checkbox"/>
Además, en el caso de empresas de servicios biocidas:	
Modelo de diagnóstico de situación según la norma de calidad vigente.	<input type="checkbox"/>
Informe/ Certificado del Servicio según la norma de calidad vigente.	<input type="checkbox"/>
Accreditación de la Cualificación del Responsable Técnico.	<input type="checkbox"/>
Declaración firmada por el Responsable Técnico asumiendo la responsabilidad técnica de la empresa.	<input type="checkbox"/>
Accreditación de la Capacitación de los aplicadores.	<input type="checkbox"/>
En el caso de no almacenamiento, justificarán la gestión correcta de los mismos, que garantice su trazabilidad, mediante:	<input type="checkbox"/>
- Declaración escrita de no almacenamiento y declaración del proveedor detallando los biocidas suministrados.	
- Documentos de subcontratación con almacén registrado.	
2. Ampliación/cese de Tipo de biocida	

NUEVOS DOCUMENTOS web

2. Ampliación/cese de Tipo de biocida	
Listado de biocidas empleados con su correspondiente ROB.	<input type="checkbox"/>
3. Modificaciones de secciones/actividades	
Documentación de los apartados de inscripción inicial relativos a la modificación solicitada.	<input type="checkbox"/>
4. Cambio de titularidad (Razón social o NIF) y de domicilio social	
Copia simple del documento público o privado que justifique el cambio de titular, firmado por ambas partes, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Escrito del anterior titular de cesión del N° de ROESB, en su caso.	<input type="checkbox"/>
5. Modificación de domicilio industrial	
Plano de instalaciones, en el que se detallarán las zonas de manipulación y almacenamiento de los productos biocidas.	<input type="checkbox"/>
6. Modificación/adición del Responsable Técnico	
Escrito firmado por el titular de la empresa o su representante legal donde se indique el nombre y apellidos del nuevo responsable técnico de la empresa de servicios.	<input type="checkbox"/>
Accreditación de la Cualificación del Responsable Técnico.	<input type="checkbox"/>
Declaración firmada por el Responsable Técnico asumiendo la responsabilidad técnica de la empresa.	<input type="checkbox"/>
7. Actualización peligrosidad biocidas que requiera LOMB	
Listado de biocidas de alto riesgo utilizados, con su correspondiente ROB.	<input type="checkbox"/>
Solicitud LOMB (preferiblemente electrónico).	<input type="checkbox"/>
Compromiso por parte del Responsable Técnico, de la actualización del LOMB.	<input type="checkbox"/>
Formación Biocidas alto riesgo de los aplicadores.	<input type="checkbox"/>
Baja de inscripción en ROESB	
Declaración del titular de la industria o de su representante indicando el cese de actividad de la industria.	<input type="checkbox"/>

NUEVOS DOCUMENTOS web

► TASAS aplicables para el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas

SOLICITUD DE:	TASA DE AUTORIZACION CONCEDIDA 10,72 €	TASA DE INSPECCION O AUDITORIA en el ámbito de Salud Pública 60,03 €
INSCRIPCION INICIAL		
MODIFICACIONES		
AMPLIACIÓN de seccion/actividad/TPs: ESTABLECIMIENTO SERVICIO CON ALMACEN SERVICIO SIN ALMACEN		
CESE seccion/actividad/TPs: ESTABLECIMIENTO SERVICIO CON ALMACEN SERVICIO SIN ALMACEN		
RAZON SOCIAL		
NIF/CIF		
DOMICILIO INDUSTRIAL		
DOMICILIO SOCIAL		
CAMBIO RESPONSABLE TECNICO		
ADICION RESPONSABLE TECNICO		
BAJA		
Comunicaciones		

Ordinaria el Decreto legislativo 2/2002 de 24 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasa y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, capítulo VIII, punto 34.
En el caso de la solicitud de varias modificaciones registrales, en cuanto una de ellas implique el pago de las 2 tasas, deberán abonarse ambas tasas.

INFORMACION en la web

Comunidad de Madrid ******* Servicios e información Cultura y turismo Inversión y empresa Acción de gobierno

Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)



Información general (+)

Empresas registradas (-)
En el siguiente enlace del Portal de Datos Abiertos encontrará el listado de empresas registradas en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) en la Comunidad de Madrid, **actualizado mensualmente**.

- Empresas inscritas en el ROESB

Tramitación (+)

Documentos divulgativos (+)

Asociaciones del sector (+)

Legislación (+)

Secciones

- Sabías que...
- Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)
- Empresas Biocidas de Alto Riesgo y Libro Oficial de Movimientos Biocidas
- Formación de aplicadores de biocidas
- Autorización de cursos de mantenimiento de instalaciones de riesgo de legionelosis
- Contenido relacionado
- Registros Oficiales de Salud Pública
- Registros de Centros y Cursos de Tatuaje, Micropigmentación y Piercing

DATOS ABIERTOS

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	establecimiento	municipio_nombre	direccion_vial	empresa_razon_social	empresa_nombre_comer	actividad	prod_desinf-prod_superficie_cont_a	prod_protect	prod_conserv_	prod_rodent	prod_insecti	producto_repe	
2	788-CM-E	MADRID	DESEGAÑO,22	MANUEL RIESGO, S.A.	MANUEL RIESGO	BIOCIDAS: ALMACENISTA	S	S	S	N	N	S	N
3	884-CM-E	COSLADA	CL. DE LAS AMÉRICAS Nº 1	ALBORANT SUMINISTROS, S. L.		BIOCIDAS: ALMACENISTA	N	S	N	N	N	N	N
4	833-CM-E	TORREJÓN DE LA CAL	CAMINO DE CUBAS A PAF SEYMATIC LEVER, S. L.			BIOCIDAS: ALMACENISTA	S	S	N	N	N	S	N
5	470-CM-E	CIEMPOZUELOS	CL. DE LAS PALMERAS Nº	BUNZL-DISTRIBUCIÓN SPAIN, S.A.		BIOCIDAS: ALMACENISTA	S	S	N	N	N	S	N

► Empresas registradas

En el siguiente enlace del Portal de Datos Abiertos encontrará el listado de empresas registradas en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) en la Comunidad de Madrid, actualizado mensualmente.

Por tanto se ha pasado de actualización cada 3 meses a una actualización mensual.

INFORMACION en la web

Comunidad de Madrid

Servicios e información Cultura y turismo Inversión y empresa Acción de gobierno

Secciones

Sabías que...

Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)

Empresas Biocidas de Alto Riesgo y Libro Oficial de Movimientos Biocidas

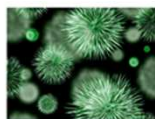
Formación de aplicadores de biocidas

Autorización de cursos de mantenimiento de instalaciones de riesgo de legionelosis

Asociaciones del sector

Legislación

Empresas Biocidas de Alto Riesgo y Libro Oficial de Movimientos Biocidas



Empresas Biocidas de Alto Riesgo y Libro Oficial de Movimientos Biocidas (LOMB)

Clases y categorías de peligro objeto de anotación en el LOMB

Empresas Biocidas de Alto Riesgo y Libro Oficial de Movimientos Biocidas

- ▶ Las empresas que desarrollen su actividad con Biocidas de las categorías de peligro que se relacionan posteriormente tendrán la consideración de Empresas Biocidas de Alto Riesgo. Para ello, deberán **solicitar la inscripción en el ROESB y la correspondiente diligencia del Libro Oficial de Movimientos Biocidas (LOMB)**, adjuntando la documentación relativa a la [formación específica de sus trabajadores](#) que les permite utilizar estos productos y el [listado de biocidas](#) que se encuentran incluidos en las clases y categorías de peligro objeto de anotación en el LOMB.
 - ▶ Clases y categorías de peligro objeto de anotación en el LOMB
 - ▶ Toxicidad aguda, categoría 1, 2 y 3.
 - ▶ Toxicidad específica en determinados órganos (STOT), Exposición única, categoría 1.
 - ▶ Toxicidad específica en determinados órganos (STOT), Exposiciones repetidas, categoría 1.
 - ▶ Carcinogénicas, Mutagénicas o Tóxicas para la Reproducción (CMR), categoría 1A o 1B.
 - ▶ Sensibilización respiratoria, categoría 1 y Subcategorías 1A y 1B.

FORMACION ALTO RIESGO Y LOMB:

- ▶ **Formación específica** de los trabajadores según **RD 830/2010**:
 - ▶ Cursos de Aplicadores de Biocidas de Nivel Especial (Anexo II).
 - ▶ CMR 40 h.
 - ▶ Gases 40 h.
 - ▶ Cursos de Aplicadores y responsables de Biocidas Protectores de la Madera TP8 (Anexo I).
 - ▶ Aplicadores 25 h.
 - ▶ RT 80 h.
- ▶ El **LOMB** podrá solicitarse en papel o en formato electrónico. En este último caso, se presentará escrito comprometiéndose a llevar los siguientes datos de forma digital del LOMB de la Comunidad de Madrid, o disponer de un programa o base de datos que contenga, al menos, los campos que aparecen en dicho libro.

INFORMACION en la web

Comunidad de Madrid Servicios e información Cultura y turismo Inversión y empresa Acción de gobierno

Secciones

- Sabías que...
- Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)
- Empresas Biocidas de Alto Riesgo y Libro Oficial de Movimientos Biocidas
- Formación de aplicadores de biocidas
- Autorización de cursos de mantenimiento de instalaciones de riesgo de legionelosis

Contenido relacionado

Registros Oficiales de Salud Pública

Registros de Centros y Cursos de Tatujaje, Micropigmentación y Piercing

Clases y categorías de peligro objeto de anotación en el LOMB

Formación de aplicadores de biocidas

- Información general
- Cursos de formación autorizados
- Tramitación
- Legislación

Autorización de cursos de mantenimiento de instalaciones de riesgo de legionelosis

CAPACITACIÓN SEGÚN EL TIPO DE BIOCIDA.

- ▶ **1983.** RD 3349 Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Obligatoriedad de capacitación para aplicadores de plaguicidas (nivel básico, cualificado o especial).
- ▶ **2003.** Orden SCO/317/2003. Homologación de cursos de formación de legionelosis: Formación inicial de 25h y actualización de 10h/5 años
- ▶ **2009.** Directiva 2009/128/CE. Establece que los Estados miembros establezcan sistemas de formación para los profesionales de los plaguicidas.
- ▶ **2010.** RD 830/2010 de capacitación para realizar tratamientos con biocidas. Formación continuada obligatoria de al menos 20h/5años

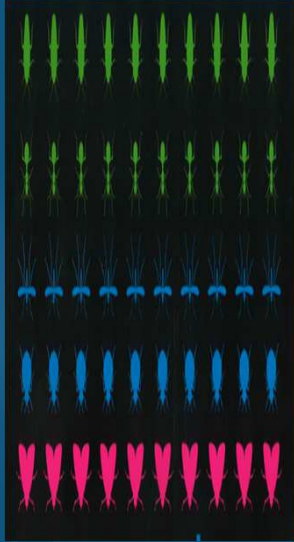
Anexo I: Formación de aplicadores de TP 8.

Anexo II: Niveles especiales: biocidas que generen gases o muy tóxicos.



	Sistema anterior	Sistema actual
Aplicador TP 2, 3, 4, 14, 18 y 19	Carné Aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización, nivel básico (20 h)	Certificado de profesionalidad Servicios para el control de plagas (370 h)
Aplicador TP 2 y TP 11	Certificado curso Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella (30 h)	Certificado de profesionalidad Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización (330 h)
Responsable técnico TP 2, 3, 4, 11, 14, 18 y 19	Carné Aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización, de nivel cualificado (60 h)	Certificado de profesionalidad Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (510 h)

NIVELES DE CAPACITACIÓN. MEDIDAS TRANSITORIAS. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL



- ▶ RD 830/2010 de capacitación para realizar tratamientos con biocidas, art. 4: **Certificados de profesionalidad:**
 - Nivel 2:** aplicadores y **Nivel 3:** Responsable Técnico
- ▶ Se expiden por SEPE, por las vías de:
 - * Formación: Superando los módulos establecidos.
 - * Experiencia laboral: Acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia o de vías no formales de formación. Se requieren:
 - 3 años de experiencia, (2.000 horas), en los últimos 10 años.
 - También hay que justificar al menos 300h de formación en los últimos 10 años.
- ▶ El RD 830/2010 previó un **periodo transitorio** de adaptación. Se estableció una prórroga de la validez de los carnés profesionales (básico o cualificado) por 6 años, prorrogado en la CAM hasta 15 de julio de 2020.

RESPONSABLE TÉCNICO

Establecimientos biocidas	
Fabricante, Formulator	No se precisa. Responsable Técnico
Importador, Responsable de puesta en mercado	No se precisa Responsable Técnico
Distribuidor, Vendedor, Almacenista	No se precisa Responsable Técnico
Servicios biocidas	
Biocidas: TP2. Desinfectantes. TP4. Desinfectantes de uso en Industria Alimentaria. TP11. Desinfectantes en instalaciones de riesgo frente Legionella TP14. Rodenticidas. TP18. Insecticidas. TP19. Repelente /Atrayente.	*Título universitario que acredite la obtención de competencias y conocimientos adecuados para la gestión de los procesos de control de organismos nocivos, relacionados con la sanidad ambiental, o la ingeniería sanitaria (12 créditos en Biología o Química) * FPII Sanidad Ambiental *Certificado de Profesionalidad de la Cualificación: Gestión de Servicios para el Control de Organismos Nocivos (nivel 3). SEAG031.
Biocidas: TP8. Protectores de Madera	* Únicamente podrán acreditar su capacitación habiendo realizado el Curso de formación de biocidas TP8, nivel Responsable, de acuerdo al anexo I y II del RD 830/2010.

INFORMACION en la web

The screenshot shows the Madrid government website interface. At the top, there is a navigation bar with the text 'Comunidad de Madrid' and several menu items: 'Servicios e información', 'Cultura y turismo', 'Inversión y empresa', and 'Acción de gobierno'. A search bar is located on the right side of the navigation bar. Below the navigation bar, there is a sidebar on the left with several green buttons: 'Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)', 'Empresas Biocidas de Alto Riesgo y Libro Oficial de Movimientos Biocidas', 'Formación de aplicadores de biocidas', and 'Autorización de cursos de mantenimiento de instalaciones de riesgo de legionelosis'. The main content area features a search bar with the text 'Legislación' and a search icon. Below the search bar, there is a section titled 'Autorización de cursos de mantenimiento de instalaciones de riesgo de legionelosis' with a small image of a water treatment facility. To the right of this section, there is a list of expandable menu items: 'Información general', 'Cursos de formación autorizados', 'Tramitación', 'Documentos divulgativos', and 'Legislación', each with a plus sign icon.

AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EDICIONES DE FORMACIÓN DE LEGIONELA

- ▶ La Autorización de cursos de formación del personal que realiza tratamientos higiénico sanitarios en instalaciones de riesgo de legionelosis, reconocimiento mutuo de cursos de otras comunidades autónomas, así como autorización de cursos de actualización de la formación de este personal se realiza mediante auditoría documental valorando de la siguiente documentación:
 - ▶ **Programa docente** (Programa del contenido del curso, indicando el número de horas por módulo).
 - ▶ **Manual del alumno.** En el que se desarrollan los contenidos del Programa docente.
 - ▶ **Modelo de pruebas de evaluación** (tipo test, 25 preguntas en el caso de formación inicial y 10 en el caso de actualización de conocimientos).
 - ▶ **Modelo tipo del Certificado del Curso**, que incluya la identificación del alumno, del centro docente (con su autorización administrativa), título del curso y número de horas.
 - ▶ Currículum Vitae y copia del **título académico del Coordinador del Curso**.
 - ▶ **Relación del profesorado y acreditación de la formación y experiencia**, copia del título académico, currículum vitae en el que se especifique experiencia docente y formación en prevención de la legionelosis.
 - ▶ **Ubicación, materiales y métodos de las clases teóricas**, en el que se incluya la descripción de aulas y medios de los que se dispone.
 - ▶ **Desarrollo de las clases prácticas**, en el que se incluyan las instalaciones a visitar (representativas y seguras), los medios, materiales para realizar las tomas de muestras y los equipos de protección individual (EPI's). Este punto se refiere únicamente a los cursos de formación inicial.

AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EDICIONES DE FORMACIÓN DE LEGIONELA

- ▶ Una vez autorizado el curso se le indica al titular que los cursos autorizados se podrán impartir tantas veces como sea necesario, en tanto se mantengan los requisitos presentados inicialmente para su autorización.
- ▶ Se les informa que 15 días antes de la celebración de las diferentes ediciones deberán comunicar a través del correo electrónico dgsppa.rospp@salud.madrid.org
 - Fecha de inicio y fin de cada edición.
 - Programa del curso pormenorizado, indicando horario y profesorado de cada módulo a impartir.
 - En caso de existir modificaciones respecto a su autorización en lo relativo a profesorado o lugar donde se imparten las clases teóricas o prácticas se comunicará mediante escrito acompañado de la documentación necesaria.

AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EDICIONES DE FORMACIÓN DE LEGIONELA on-line

- ▶ Conforme a Requisitos mínimos a exigir en las notificaciones de Cursos de los Anexos del RD 830/2010, en modalidad Teleformación semipresencial.
 - ▶ La prueba de evaluación final será presencial se habrá de garantizar como **mínimo un 20% de horas presenciales** del total de horas lectivas, **incluida la prueba de evaluación final**. Así, para un curso de 25 horas, habrá un mínimo de 5 horas presenciales.
 - ▶ Se realizarán en las horas presenciales establecidas y deberán abordar actividades de carácter práctico.



(SEAG0212) MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN

FAMILIA PROFESIONAL: Seguridad y medio ambiente		ÁREA PROFESIONAL: Gestión ambiental		
FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD				
(SEAG0212) MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN (RD 674/2013, de 2 de agosto)				
COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones de limpieza, conservación e inversión de instalaciones que emiten agua en su funcionamiento, producen aerosoles y los dispersan al ambiente, bajo la supervisión del técnico responsable, en la prevención y control de microorganismos nocivos, colaborando en la gestión de la prevención de riesgos en su área profesional				
NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia	Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:	
2	SEAG02_2 MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN. (RD 1229/2010, de 1 de octubre)	UC1810_2 Reparar y trabajar equipos y productos para la limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización. UC1811_2 Realizar el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización. UC1812_2 Controlar en la gestión de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la aplicación de bridas.	<ul style="list-style-type: none"> Operador de mantenimiento higiénico-sanitario de torres de refrigeración y sistemas análogos. Operador de mantenimiento higiénico-sanitario de centrales humidificadoras industriales. Operador de mantenimiento higiénico-sanitario de estaciones receptor de agua de consumo de Safo y sistemas a depósitos móviles. Operador de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de bridas industriales. Operador de mantenimiento higiénico-sanitario de otras instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos. 	
Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional				
IL Q	Módulos certificados	IL CP	Unidades Formativas	Horas
30	MF1810_2 Preparación y trabajo de productos y medios utilizados para el control higiénico-sanitario en instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización.	30		30
180	MF1811_2 Control higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización.	180	UF2882 Operaciones de limpieza y desinfección para el control higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización. UF2883 Operaciones de comprobación de los sistemas de desinfección y de la calidad del agua en instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización.	90
60	MF1812_2 Gestión a nivel básico de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la aplicación de bridas.	60		60
	MF0500 Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
270	Duración horas totales certificado de profesionalidad	330		Duración horas módulos formativos 290